ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Neuquén, a los 16 días del mes de Marzo de 2017 se reúnen en representación del PEP el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia, Mariano Gaido el Sr. Ministro de Economía e Infraestructura, Norberto Bruno y la Sra. Ministra de Educación, Cristina Storioni.

En representación de UPCN los Srs. Luis Querci y Edgardo Oñate.

Las partes acuerdan el incremento salarial para el período Marzo 2017 a Marzo 2018; para los trabajadores dependientes del Poder Ejecutivo Provincial y Contratos Administrativos; consistente en:

- Otorgar una suma extraordinaria, de bolsillo, por única vez, de carácter no remunerativa y no bonificable de pesos seis mil ($6.000.-) pagaderos de la siguiente forma: La suma de pesos tres mil ($3.000.-) en el transcurso de la semana del 20 de marzo, y la suma de pesos tres mil ($3.000.-) durante la segunda quincena del mes de abril; para los trabajadores de los siguientes escalafones: Rentas, Producción, Escalafón General, Trabajo, Obras Públicas, RTN, OPTIC, EPAS, EPEN, Vivienda, Salud, Educación (Ley 2890); siendo extensivo a jubilados, contratos administrativos y subsidio social transitorio del Ministerio de Salud y Desarrollo Social que contrapresten servicios efectivos.
- Actualizar en forma trimestral y de manera automática, a partir del 1° de abril de 2017, los sueldos de los trabajadores indicados en el punto anterior, considerando el índice de precios al consumidor elaborado por la Dirección Provincial de Estadística y Censo de la Provincia del Neuquén (IPC), entre el mes de Diciembre y el mes anterior a la actualización, tomando como base los sueldos del mes de Diciembre de 2016.
- En la primera actualización, que se efectuará a partir del 1° de abril del corriente, se abonará, en forma excepcional, el 50% más sobre el IPC resultante del primer trimestre (Enero/febrero/marzo).

El presente es extensivo a las Comisiones de Fomento y se invita a los Municipios de Tercera Categoría a adherirse al mismo.
Los representantes de **UPCN** solicitan que sea invitando el ISSN y los Municipios a que lo haga extensivo a sus Trabajadores, como así también a los agentes de Vialidad, la Firma del Decreto del Encuadre Definitivo de la Secretaria de Trabajo con los cambios solicitados por esta Organización Gremial y que se efectué la Re categorización del nivel 2 al 3 de TODOS los Compañeros Trabajadores bajo CCT de Territorial, sin efectuar la discriminación Sindical que se llevó a cabo en el listado aprobado por la CIAP. Asimismo solicitan Inmediata continuidad y finalización de los CCT Sectoriales, como son los casos de Termas y Salud, y que el Gobierno garantice que no se va a modificar ni la Edad Jubilatoria, ni el cálculo para determinar el Haber Pasivo de la totalidad de los Compañeros Trabajadores Estatales Neuquinos.

Siendo las 9 horas se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor.